



Rad. No. 990013189001 2019 00056 00
Proceso Resolución de contrato
Demandante: Emilce Alvarez Fajardo
Demandado: Bertulfo Trujillo Cifuentes

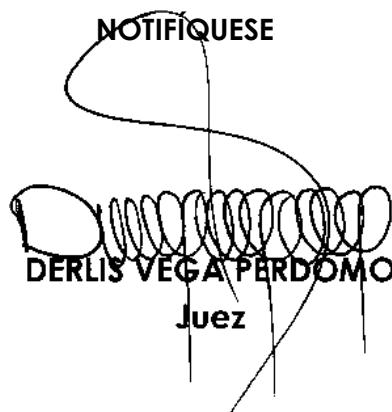
INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño (Vichada), 15 de junio de 2021. Al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informando que de la liquidación de costas no se tuvo objeción, guardando silencio las partes.

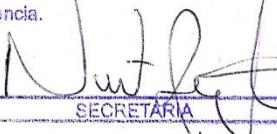

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, 24 de agosto de 2021

De la liquidación de costas, por encontrarse ajustada a derecho a esta se le imparte aprobación.

De otro lado, se ordena el registro de la sentencia emitida dentro del presente asunto y la cancelación de las anotaciones de las transferencias de propiedad, gravámenes y limitaciones de dominio efectuados después de la inscripción de la demanda por el demandado, si los hubiere, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-8946, a lo cual, cumplido lo anterior, dispóngase la cancelación de la inscripción de la demanda, tramítense por la parte interesada. Por secretaria ofíciense como corresponda.

NOTIFIQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
25 AGO 2021	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	020
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	